



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2018.**

En Aljaraque, el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Dña. María Inmaculada Camacho Macías, y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**ACUERDO**

**1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 06-02-18.-** Por unanimidad.".-

**2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-** Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia, pasando a tomar conocimiento de las siguientes Declaraciones Responsables/Comunicaciones previas formuladas para el acceso a las siguientes actividades:

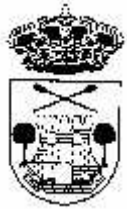
- Expte. 1.653/16 , ACTIVIDAD: TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA.
- Expte. 1.685/17, ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ALIMENTOS DEPORTIVOS ENVASADOS.

**3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

**3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES,** conceder las siguientes:

- **Núm. 12021/17,** promovida por **M.R.V.M.,** para las obras de construcción comprendidas en el Expediente de Legalización de obra e instalación de PISCINA PRIVADA DESCUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en el núcleo de Aljaraque.

- **Núm. 177/18,** promovida por **S., S.L.,** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en la Urbanización Dehesa Golf, de este término municipal.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-2**

-**Núm. 473/18**, promovida por **A.P.L.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de PISCINA DESCUBIERTA DE USO PARTICULAR EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal.

**3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general**, conceder la siguiente, con los condicionantes que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

-**Núm. 12021/17-Bis** de **M.R.V.M.**, relativa a PISCINA PRIVADA DESCUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en el núcleo de Aljaraque, de este término municipal, legalizada al amparo de la Licencia Municipal de Obras, de fecha 13 de Febrero de 2018. (Expediente núm. 12021/17).

**3.C).- Finalmente**, el Sr. Arquitecto Municipal, informa a los asistentes sobre la necesidad de adecuación y legalización, de las instalaciones eléctricas en B.T. del Centro de Mayores, Igualdad, Servicios Sociales y Educación "Clara Campoamor", cuyo coste supondrá un gasto de 5.000.-€, ya que la obsolescencia e incapacidad de las instalaciones, para acoger equipos informáticos, iluminación, climatización, etc..., han venido provocando continuos cortes del fluido eléctrico.".-

**4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.-**

**Conceder** a D. J. L.G., un fraccionamiento de la liquidación pendiente de pago, en 10 mensualidades, con dispensa de la presentación de garantía.".-

**5.- "DACIÓN CUENTA APROBACIÓN PRESUPUESTO DE TESORERÍA.-** Por la Tesorera Municipal, D<sup>a</sup>. Ana María Pinales Santillana, se informa a los asistentes sobre el Presupuesto de Tesorería, y de las razones que han determinado el periodo medio de pago, explicando que los Técnicos Municipales deberán aprobar o rechazar las facturas en un periodo breve de tiempo y no demorar meses la fiscalización de las mismas, y añade que en esta semana nos vamos a poner casi al día en la tarea, lo que significa que vamos en la senda correcta.".

**6.-"RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se hacen diversos comentarios sobre el coste y la necesidad de la actuación en las instalaciones eléctricas en B.T. del Centro de Mayores, Igualdad, Servicios Sociales y Educación "Clara Campoamor".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente por delegación, levantó la sesión a las 10,45 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 13 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GRAL.,